

La **UDP** presenta recurso judicial para subir de 6 a 7 años

# Panorama total de la acreditación universitaria 2025

Investigador advierte la singularidad del sistema local, que vincula años de acreditación con montos de financiamiento.

ÓSCAR VALENZUELA

El 31 de diciembre último el rector de la Universidad **Diego Portales** (UDP), Carlos Peña, presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Dirigido contra el Consejo Nacional de Educación (CNEDE), buscaba aumentar la acreditación de la universidad: en vez de los seis años que le dio la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), el rector señalaba que existían argumentos para otorgarle siete años, el máximo del sistema.

La universidad ya había presentado antes un recurso de reposición ante la CNA para que revisara su decisión, que fue desestimado. Luego recurrió ante el CNEDE, donde tampoco lo acogieron a trámite. Después de eso pasaron a los tribunales.

La discusión jurídica se concentra en que la ley no es clara respecto a si una institución puede apelar al CNEDE por los años de acreditación que recibe. La controversia se desata sobre los alcances del artículo 23 de la ley N°20.129, que abarca ese tema.

La postura de Luz María Budge, presidenta del CNEDE, es que legalmente ese organismo no tiene facultades para resolver apelaciones por años de acreditación institucional. "Existen varios casos en que instituciones de educación superior han recurrido judicialmente en contra del CNEDE por haberse declarado no competente", señala.

Por ejemplo, la U. Autónoma, la U. Central y la U. Alberto Hurtado, entre otros planteles, recurrieron a los juzgados y, tras pasar por la Corte Suprema, sus argumentos fueron acogidos y lograron subir su acreditación a cinco años. En resumen, los tribunales no tienen la facultad de aumentar el número de años acreditados, sino que lo que pueden hacer es ordenar al CNEDE que acoja a trámite la apelación de la universidad y revise nuevamente los antecedentes para acreditarla.

"Si bien hay una tendencia a favor de las instituciones, varias sentencias han declarado que no tenemos esa facultad. Además, la Contraloría General de la República -cuya jurisprudencia es obligatoria para los organismos públicos- ha señalado explícitamente que el CNEDE no es superior jerárquico de la CNA y que no está facultado para conocer un recurso de apelación cuando éste sea interpuesto para impugnar el número de años por los que se concedió la acreditación institucional y que, para habilitarlo en tal sentido, se requeriría de un cambio legislativo", afirma Luz María Budge.

## Efectos económicos

Consultada, la UDP en un comunicado destaca que fue acreditada por "seis años en nivel de excelencia, situándose así entre las universidades que han recibido las más altas cali-

## Estado de la acreditación de las universidades chilenas

Universidad	Estado	Nivel	Años	Desde	Hasta
Pontificia U. Católica	Acreditada	De excelencia	7	01-12-2018	01-12-2025
Pontificia UC de Valparaíso	Acreditada	De excelencia	7	19-10-2022	19-10-2029
U. de Chile	Acreditada	De excelencia	7	22-12-2018	22-12-2025
U. de Concepción	Acreditada	De excelencia	7	20-11-2023	20-11-2030
U. de Santiago	Acreditada	De excelencia	7	25-02-2021	25-02-2028
U. Diego Portales	Acreditada	De excelencia	6	15-11-2023	15-11-2029
U. Adolfo Ibáñez	Acreditada	De excelencia	6	14-10-2021	14-10-2027
U. Andrés Bello	Acreditada	De excelencia	6	25-12-2022	25-12-2028
U. Austral	Acreditada	De excelencia	6	14-09-2022	14-09-2028
U. Católica del Norte	Acreditada	De excelencia	6	26-11-2022	26-11-2028
U. de Los Andes	Acreditada	De excelencia	6	14-12-2022	14-12-2028
U. Téc. Federico Sta. María	Acreditada	De excelencia	6	31-12-2022	31-12-2028
U. de Talca	Acreditada	De excelencia	6	27-01-2019	27-11-2025
U. de Tarapacá	Acreditada	De excelencia	6	22-06-2023	22-06-2029
U. de Valparaíso	Acreditada	De excelencia	6	08-03-2023	08-03-2029
U. del Desarrollo	Acreditada	De excelencia	6	17-12-2021	17-12-2027
U. de La Frontera	Acreditada*	De excelencia	6	28-10-2018	28-11-2024
UC Santísima Concepción	Acreditada	Avanzado	5	03-03-2021	03-03-2026
U. Católica de Temuco	Acreditada	Avanzado	5	13-11-2024	13-11-2029
U. Católica del Maule	Acreditada	Avanzado	5	20-01-2021	20-01-2026
U. Central	Acreditada	Avanzado	5	13-01-2022	13-01-2027
U. de Antofagasta	Acreditada	Avanzado	5	07-09-2022	07-09-2027
U. del Bío-Bío	Acreditada*	Avanzado	5	30-01-2020	28-08-2024
U. Alberto Hurtado	Acreditada*	Avanzado	5	14-07-2020	18-12-2024
U. de La Serena	Acreditada	Avanzado	5	13-11-2021	13-11-2026
U. de Las Américas	Acreditada	Avanzado	5	18-03-2023	18-03-2028
U. de Los Lagos	Acreditada	Avanzado	5	09-09-2021	09-09-2026
U. de Magallanes	Acreditada	Avanzado	5	31-12-2023	31-12-2028
U. de Playa Ancha	Acreditada	Avanzado	5	25-05-2022	25-05-2027
U. Finis Terrae	Acreditada	Avanzado	5	29-02-2024	01-03-2029
U. Mayor	Acreditada	Avanzado	5	27-10-2021	27-10-2026
U. San Sebastián	Acreditada	Avanzado	5	28-10-2021	28-10-2026
U. Autónoma	Acreditada*	Avanzado	5	21-02-2020	29-10-2024
U. Arturo Prat	Acreditada	Avanzado	5	06-07-2022	06-07-2027
U. de Atacama	Acreditada	Avanzado	4	25-08-2021	25-08-2025
U. de O'Higgins	Acreditada	Avanzado	4	19-04-2023	19-04-2027
UC Silva Henríquez	Acreditada	Avanzado	4	20-10-2021	20-10-2025
U. de Viña del Mar	Acreditada	Avanzado	4	04-01-2023	04-01-2027
UMCE	Acreditada	Avanzado	4	06-09-2023	06-09-2027
U. Santo Tomás	Acreditada	Avanzado	4	31-03-2021	31-03-2025
UTEM	Acreditada	Avanzado	4	01-09-2021	01-09-2025
U. Ac. Humanismo Cristiano	Acreditada	Avanzado	4	10-08-2022	10-08-2026
U. Bernardo O'Higgins	Acreditada	Avanzado	4	09-11-2022	09-11-2026
U. del Alba	Acreditada	Básico	3	22-03-2023	22-03-2026
U. Miguel de Cervantes	Acreditada	Básico	3	09-03-2022	09-03-2025
U. Adventista	Acreditada	Básico	3	11-04-2023	11-04-2026
U. de Aysén	Acreditada	Básico	3	12-04-2023	12-04-2026
Uniac	Acreditada	Básico	3	09-08-2023	09-08-2026
U. Gabriela Mistral	Acreditada*	Básico	3	15-12-2021	15-12-2024
U. La República	No acreditada				
U. Sek	No acreditada				
U. Bolivariana	No acreditada				
U. de Aconcagua	No acreditada				

\*En proceso: la universidad está renovando su acreditación y hasta que concluya el proceso sigue vigente la resolución anterior.

Fuente: [cnachile.cl](http://cnachile.cl) información al 07/01/2024.

caciones. El recurso que ha interpuesto no tiene por objeto reclamar de la calificación, que es alta, sino dilucidar una cuestión de gran interés público: si la CNA decide en única instancia o si existe la posibilidad de apelar".

Entre los argumentos del escrito presentado por el rector Peña señala que la decisión del CNEDE "vulnera la igualdad ante la ley" y "el derecho de la libertad de enseñanza". Además, menciona efectos patrimoniales. "A una institución como la Universidad **Diego Portales**, que en el año 2023 contaba con 16.870 alumnos matriculados, de los cuales un 56% se encuentran adscritos a gratuidad, no le es neutral que, al obtener una acreditación de 7 años, el factor de reajuste para el cálculo del arancel regulado para el financiamiento de gratuidad sea de un 12%, en lugar del 6%, como ocurre en la hipótesis de una acreditación de 6 años", afirma en el texto.

Esta relación entre el número de años acreditados y la entrega de recursos económicos es una singularidad del sistema educativo chileno, advierte Sergio Celis, académico de la Universidad de Chile e investigador en educación superior: "En general, en el mundo hay una acreditación de un cierto nivel que te permite funcionar, pero no está conectado a múltiples sistemas de financiamiento e incentivos".

Por ejemplo, al tener el máximo de acreditación -que son siete años y lo consiguen algunas universidades (ver tabla)- se puede acceder a mayores niveles de arancel que se pagan por cada estudiante que ingresa vía gratuidad.

"Los aranceles se regulan cuando las instituciones acceden a gratuidad, entonces si uno tiene siete años puede cobrar aranceles más altos que si tiene seis años. Todas las instituciones buscan llegar a más acreditación, porque eso les va a permitir mayores aranceles y otros financiamientos de mayor tamaño. Por eso la acreditación se vuelve tan importante para las instituciones", explica.

En opinión del académico, este link entre calidad y recursos es un punto que se debería revisar. "Genera demasiada tensión para un sistema de aseguramiento de la calidad que no está pensado para eso", advierte. "Para las instituciones hay mucha presión, para quienes las evalúan hay mucha presión y para el sistema, que tiene que decidir, es muy complejo y poco sostenible".

En el portal del Poder Judicial se registra que el 3 de enero la Primera Sala de la Corte de Apelaciones declaró inadmisibile el recurso de protección interpuesto por el rector Peña. Posteriormente, el 6 de enero, se presentó un recurso de reposición para continuar con la causa.